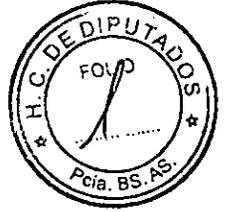




EXPTE. D. 1698 / 10-11.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su satisfacción por la decisión adoptada por el Gobierno Provincial dejando sin efectos la aplicación del sistema de promociones en las salas de Bingo, a la vez que insta al mismo a redoblar los esfuerzos para alcanzar cobertura en todo el territorio provincial del Programa de Atención al Juego Compulsivo del Instituto Provincial de Loterías y Casinos de la Provincia de Buenos Aires.-

Not. ABEL BUIL
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Hace pocos días presenté en esta Cámara de Diputados un Proyecto de Declaración expresando preocupación y asombro ante el nuevo paso dado por el Poder Ejecutivo en el sentido que consideramos más inconveniente, al autorizar a las salas de bingo a implementar una nueva forma de juego por apuestas bajo el nombre de *sistemas promocionales* lo que se instrumentó mediante el dictado de la Resolución 552/10 de Loterías y Casinos. En esa oportunidad, concretamente, solicité al Poder Ejecutivo que dejase sin efectos la citada Resolución convencido de la que los costos directos e indirectos del hábito de jugar son más onerosos y más perjudiciales para el tejido social que los supuestos beneficios por los recursos colectados a través de tal actividad.

Al referido Proyecto de Declaración se le sumaron cientos de voces expresando la misma preocupación y su discrepancia con la decisión del Gobierno Provincial de incentivar a la población, con mayor agresividad que nunca, a participar de los juegos de azar, política que se impulsa desde hace varios años; entre ellas, la de la Iglesia Católica. El tema de la expansión del juego es una permanente preocupación de los miembros de esta casa, lo que puede verificarse en las numerosas iniciativas que tramitan en esta casa en forma permanente sobre el mismo.

En esta ocasión, nobleza obliga, debo expresar la satisfacción personal por la decisión adoptada de dejar sin efectos la aplicación del citado sistema de promociones en las salas de Bingo del territorio provincial. Asimismo, movido por las mismas convicciones, reitero el pedido al Señor Gobernador para que instrumente las medidas necesarias a fin de extender el alcance del Programa de Atención al Juego Compulsivo del Instituto Provincial de Loterías y Casinos de la Provincia de Buenos Aires, a la totalidad del territorio de nuestra provincia.

Como se sabe, el Programa de Atención al Juego Compulsivo, actualmente, atiende solamente en 7 ciudades de nuestra provincia; cuatro de ellas en el conurbano bonaerense, y sólo en Tandil, Mar del Plata y Pergamino en el vasto territorio provincial restante. Sin embargo, las salas de bingo, las que capturan apuestas hípicas y las salas de quiniela, se extienden por todo el territorio provincial en decenas de otras ciudades. Cualquiera puede inferir, en consecuencia, que existen cientos, quizás miles, de jugadores que, teniendo dificultades para controlarse en el juego, no pueden acceder al programa asistencial específicamente vinculado con tal dificultad, razón que determina la necesidad de ampliar el alcance del programa en cuestión..

Por los motivos expuestos, solicito a los señores Diputados se sirvan acompañar la presente Declaración.-

Not. ABEL BUIL
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA. DE BS. AS. MESA DE ENTRADAS
- 4 JUN 2010
ENTRADA

La Plata

A LA COMISION DE PREVENCION DE LAS ADICCIONES

RICARDO O. CALVO
Director General Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires